



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Ente Provincial Regulador de la Electricidad ley n° 2986 (EPRE), que vería con agrado se incluya en el proyecto de electrificación rural comprendido entre Aguada Cecilio y Sierra Pailemán, el tramo de 22 kilómetros paralelo a la ruta provincial n° 58 que tiene sus extremos en las propiedades de Víctor Epul y Daniel Cayuqueo.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 91/2000